

**OBTENCIÓN DEL GRADO VÍA
EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS.**

1. La obtención del grado vía Examen General de Conocimientos consistirá en un examen escrito que versará sobre los contenidos de las áreas de conocimiento que conformen el programa académico del sustentante.
2. El examen General de Conocimientos podrá ser diseñado y aplicado por la unidad académica del sustentante, o por las instituciones externas que autoricen las autoridades universitarias competentes.
3. Sólo podrán ejercer esta vía los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Contar con el 100% de los créditos del Programa Académico que corresponda.
 - b) Contar con un promedio mínimo de 9.0 en el Programa Académico.
 - c) En caso de no contar con un promedio mínimo de 9.0, los alumnos deberán realizar el curso de preparación diseñado o avalado por la unidad académica de la Universidad que opera el Programa Académico.
 - d) Los alumnos que no presenten adeudo alguno a la Universidad.
 - e) Los alumnos que hayan realizado el pago correspondiente por concepto de Examen General de Conocimientos.
4. El alumno tendrá dos oportunidades para acreditar el Examen General de Conocimientos, transcurriendo, al menos, un lapso de seis meses entre uno y otro. En caso de no aprobarlo en la segunda vez, perderá esta opción para la obtención del grado.
5. El alumno deberá obtener un puntaje correcto mínimo del 60% en los reactivos del Examen, para que sea considerado aprobado. El Consejo Académico tendrá la facultad de establecer la calificación o el puntaje mínimo para considerar aprobado a los alumnos.
6. Los resultados serán inapelables.

Se describe a continuación el procedimiento para la obtención del grado de maestría mediante la Aprobación del Examen General de Conocimientos:

1. Una vez concluidos el 100% de los créditos académicos, el alumno solicita por escrito al Coordinador de la Escuela en cuestión que es su interés obtener el grado mediante esta vía.
2. La Coordinación revisa el promedio del alumno, en caso de contar con un promedio superior a 9 da su Visto Bueno para que el alumno aplique el Examen. Si el promedio es inferior propone al candidato el curso preparatorio.
3. La Coordinación de Servicios Escolares revisa que el alumno cubra los requisitos para obtener el grado mediante esta vía.
4. En su caso, el alumno realiza el curso preparatorio.
5. La Coordinación programa el día y la hora para la realización del Examen General de Conocimientos.
6. El alumno realiza el pago de derechos de Examen.
7. El alumno aplica el Examen General de Conocimientos, según el procedimiento establecido por la Coordinación o por la instancia externa evaluadora.
8. La Coordinación o la instancia externa responsable del Examen evalúa el Examen.
9. La Coordinación o instancia externa informa a la Vicerrectoría Académica el resultado del Examen.
10. La Coordinación de la Escuela informa al alumno los resultados del Examen General de Conocimientos, solicitando el acuse de recibo. Los resultados se informarán a los alumnos en términos "Aprobado", "No aprobado".
11. Los resultados serán inapelables.
12. Alumnos no aprobados tendrán derecho, previa solicitud por escrito a la Coordinación de la Escuela, a recibir información sobre los resultados del examen. Se podrá informar sobre el puntaje global obtenido en cada uno de los temas abordados en el examen.
13. La Coordinación de la Escuela informa a Servicios Escolares los resultados, para que se realicen los procedimientos correspondientes a la obtención del grado.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Al concluir con el plan de estudios correspondiente al programa académico de la Maestría, el alumno deberá solicitar en la ventanilla de Servicios Escolares la Revisión de Estudios.

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Una vez presentado y aprobado el Examen General de Conocimientos, acudir a la Coordinación de la maestría y solicitar los resultados del examen.

Se asignará fecha de toma de protesta si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de la CURP impresa con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de la Cédula Profesional por ambos lados
- Copia de certificado de Licenciatura
- Copia de Título por ambos lados.
- Resultado del Examen General de Conocimientos del nivel posgrado
- Original de Resultado del Examen de comprensión de textos en el idioma inglés.
- Solicitud para legalización del grado, formato emitido por Servicios Escolares*
- Carta responsiva del nombre para el grado*
- Constancias de inicio y terminación de estudios de antecedentes académicos (día, mes y año). Expedida por la escuela de egreso. Si es egresado de la Universidad La Salle Cancún, este documento no es necesario.*
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- 6 fotografías tamaño título. De acuerdo a especificaciones
- Pago por concepto de obtención de grado vía Examen General de Conocimientos sellados por caja.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración.

*Estos formatos se entregan en la Coordinación de Servicios Escolares

**Este formato se elaborará en la Coordinación de Servicios Escolares, una vez recibida toda la documentación.

Nota: Deberá apegarse a las indicaciones que señale la Coordinación de Servicios Escolares para cubrir los requisitos y al entregar documentos, de no ser así no se podrá dar trámite de obtención del grado.